



IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS

2021 - 2024

GOBIERNO MUNICIPAL

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO

LICENCIA DE ALINEAMIENTO Y ASIGNACIÓN DE NÚMERO OFICIAL	No.
	070/2022

DATOS DEL PROPIETARIO			
NOMBRE COMPLETO O RAZÓN SOCIAL:	N1-ELIMINADO 2		
DOMICILIO:	*	COLONIA:	*
CIUDAD:	*	MUNICIPIO:	*
		TEL.:	*

DATOS DEL PREDIO		CROQUIS				
DOMICILIO:	MARIANO JIMENEZ No.8 Y 12					
ENTRE LAS CALLES:	ALDAMA Y ALLENDE					
LOCALIDAD:	ATEQUIZA					
USO:	HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD MEDIA (H3-U)					
TÍTULO No.:	44,634			NOTARÍA:	1 (CHAPALA)	
CUENTA PREDIAL:	U 009259			CLAVE CATASTRAL:		
DICTAMEN:	044 IXTLAMEM S/2022 014					
SUP. TERRENO	COS			CUS	NIVELES	CAJONES ESTAC.
2,596.35	M2					
RESTRICCIÓN FRONTAL	RESTRICCIÓN LATERAL			RESTRICCIÓN POSTERIOR		
N/A	N/A	N/A				

CALIFICACIÓN						
	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	TARIFA	IMPORTE	
	ART. 43 I A 2) (Alineamiento)	136.49	ML	\$25.00	\$3,412.25	
	ART. 43 II A 2) (Número Oficial)	2.00	PZA	\$45.00	\$90.00	
	ART. 105, I, a) (Formato Licencia)	1.00	PZA	\$70.00	\$70.00	
ORDEN DE PAGO:	196	FECHA DE PAGO:	11/03/2022	RECIBO:	3261485	
					TOTAL	\$3,572.25

IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO A 18 DE MARZO DE 2022

ATENTAMENTE:

ARQ. J. JESUS ROBLEDO GARIBAY
 DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO

IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS
 GOBIERNO MUNICIPAL
 DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO

Presidencia Municipal de Ixtlahuacán de los Membrillos
Calle Jardín # 2 C.P. 45850

37676-23000



www.imembrillos.gob.mx
presidencia@imembrillos.gob.mx

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Genenerales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."